

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 28 DE 1967
(Junio 15)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO: Remuneránse las horas de clase de los Profesores -
del Instituto Pedagógico Musical de acuerdo a la -
siguiente tabla:

Primera categoría	\$25.00 por hora/clase
Segunda categoría	\$15.00 por hora/clase
Tercera categoría	\$13.00 por hora/clase

Dado en Pereira, a quince (15) de junio de mil nove-
cientos sesenta y siete (1.967)


GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
VICE-PRESIDENTE




GUILLERMO VALIENTE ANGEL
SECRETARIO

